

EDICTO POR TRES DIAS

EL TRIBUNAL DE TRABAJO N 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO HACE SABER QUE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12 HORAS, SE LLEVARA A CABO LA DESTRUCCIÓN AUTORIZADA POR LA RECEPTORIA GENERAL DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS LEGAJOS Nº 1/10 DESDE EL AÑO 1980 HASTA EL AÑO 2001, PERTENECIENTE A ESTE TRIBUNAL.

ASIMISMO SE HACE SABER QUE LA NÓMINA DE EXPEDIENTES A DESTRUIR (ARTÍCULO 119 DEL ACUERDO 3397/08) SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL TRIBUNAL DE TRABAJO MENCIONADO, SITO EN AVENIDA COLON 220 DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.

SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 120 DEL ACUERDO 3397/08, LOS INTERESADOS PUEDEN PLANTEAR POR ESCRITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS O DESDE LA RECEPCION DEL OFICIO-SEGÚN FUERE EL CASO-A QIE SE REFIERE EL ARTÍCULO 119 DEL ACUERDO 3397/08,OPOSICIONES,SOLICITAR DESGLOSES,SER DESIGNADO DEPOSITARIO VOLUNTARIO DEL EXPEDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2188 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL;Y/O LA REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACION DE DESTRUCCIÓN, CUANDO SE VERIFIQUE UN SUPUESTO DE CONSERVACIÓN PROLONGADA REGIDO POR EL ARTÍCULO 116 DEL ACUERDO 3397/08.

PERGAMINO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FIRMADO: DRA. MARIA ALICIA LUPPI BARBELLA.JUEZ.DRA: MARIA JOSE ANNAN.SECRETARIA.